



RESOLUCION N° 495-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 OCT. 1981

Expte. N° 18.131/81

VISTO:

Este expediente por el que Tesorería General gestiona el reintegro de \$ 2.700.000.= al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que ese importe se anticipó a los chóferes señores Lucio / Albornoz y Nicolás René Cruz, de la siguiente manera: \$ 600.000.= a cada uno, en concepto de viáticos por misión de servicio a cumplir en la ciudad de San Juan, más \$ 1.500.000.= entregados a este último agente para atender gastos de combustibles, lubricantes y mantenimiento de un ómnibus de la Casa;

Que en dicho vehículo viajó personal docente del Departamento de Humanidades que participó en el II Congreso Nacional de Lingüística realizado en la mencionada ciudad entre el 16 y 19 de Setiembre pasado;

Que se ha rendido cuenta de los fondos entregados por la / suma de \$ 1.500.000.=, habiéndose realizado un gasto de \$ 1.027.000.= y devuelto el sobrante de \$ 473.000.=;

Que el Departamento de Rendiciones de Cuentas hace saber / que la documentación presentada está de conformidad, debiéndose reintegrar al Fondo Permanente la cantidad de \$ 2.227.000.= y abonar a cada uno de los mencionados chóferes \$ 24.273.=, por diferencia de viáticos;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados en este expediente y la misión de servicio cumplida por los señores Lucio ALBORNOZ y Nicolás René CRUZ, chóferes del Servicio de Automotores de la Dirección General de Obras y Servicios, en la ciudad de San Juan entre el 15 y 21 de Setiembre último, conduciendo en un ómnibus de la Universidad a personal docente del Departamento de Humanidades que asistió al II Congreso Nacional de Lingüística llevado a cabo en dicha ciudad.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" la suma de dos millones doscientos veintisiete mil pesos (\$ 2.227.000.=), correspondiente a \$ 600.000.= por viáticos anticipados a cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior y \$ 1.027.000.= por gastos de combustibles, lubricantes y mantenimiento del automotor en que se realizó el aludido viaje.

ARTICULO 3°.- Liquidar a la orden de los señores Lucio ALBORNOZ y Nicolás René CRUZ, la suma de veinticuatro mil doscientos setenta y tres pesos (\$ 24.273.=), a cada uno, por diferencia de viáticos.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 18.131/81

ARTICULO 4°.- Imputar los gastos ocasionados y que asciende al total de \$ 2.275.546.=, en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579 y por los importes que en cada caso se consignan:

-12. 1211. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS:.....	\$	892.000.=
-12. 1221. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$	135.000.=
-12. 1221. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....	\$	1.248.546.=
T O T A L :.....	\$	2.275.546.=

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Handwritten signature]

L.D. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 495-81